

**ORDEN DE PAGO**

No.:

12444

Fecha de Impresión: 28-10-2019
Estado: 000000000Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Codigo: 230 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: OCTUBRE 28 de 20191. DATOS DEL BENEFICIARIO
Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018 Regimen:
Direccion: CL 44 57A 36 Telefono y Fax: 3158006
C.C o NIT: 901177254 Banco Sucursal: BANCO POPULAR S A Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE2. DATOS DEL COMPROMISO
Compromiso a Pagar: 12. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 10752018 Interventor o responsable del recibo e satisfaccion del bien o servicio: TOTAL
Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento:Detalle
PAGO DE LA FACTURA NO.25/2019 POR CONCEPTO DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LASTipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Concepto	Valor	Disponibilidad	Codigo	Registro	Nombre	Valor Aplicacion(Gasto)
12444	\$173,980,000.00					
		1129	3.01.002.02.02.01.0002.00	4159	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$97,830,000.00
		1144	3.01.002.02.02.01.0002.00	4165	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$9,700,000.00
		1216	3.01.002.02.02.01.0002.00	4168	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$66,450,000.00

VR TOTAL Ciento Setenta y Tres Millones Novecientos Ochenta Mil Posos M/CTE Posos \$173,980,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Valor Bruto	% Descuentos	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
SEITE PTE TRANSPORTE NACIONAL PASAJEROS	3.5	\$173,980,000.00	7-2-08-02-05	\$173,980,000.00
RETEICA 4.14 X MIL NICS	.414	\$173,980,000.00	2-4-36-05-70-00	\$6,089,300.00
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	\$173,980,000.00	2-4-36-27-15-00	\$720,277.00
ESTAMP PRO - CULTURA BIA 0.5% NICS	.5	\$173,980,000.00	2-4-36-90-62-00	\$1,913,780.00
ESTAMP PRO - CULTURA BIA 0.5% NICS	.5	\$173,980,000.00	2-4-36-90-70-00	\$869,900.00
ESTAMP PRO - CULTURA BIA 0.5% NICS	.5	\$173,980,000.00	2-4-36-90-82-00	\$3,479,600.00

TOTAL DESCUENTOS \$13,072,857.00

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0.00

VALOR NETO Ciento Sesenta Millones Novecientos Siete \$160,907,143.00

a Girar Mil Ciento Cuarenta y Tres Posos M/CTE Posos

Saldo Actual: \$55,920,000.00 Codigo Contable 2-4-90-55-02

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SECCION DE TESORERIA Contador

28 OCT 2019

PAGO APLICADO
GIRO ACH

Responsable del Presupuesto

Ordenador del Pago



(415) 7707202600065 (8020) 20192300101244410000 (8020) 09944716755197121965

Dora e
Alfonso

**ORDEN DE PAGO**

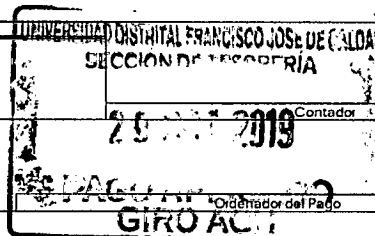
No.: 12445

Fecha de Impresión: 28-10-2019
Estado: 00000000

Entidad:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS					
Código:	230	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	OCTUBRE 28 de 2019	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre:	UNION TEMPORAL UR 2018				Regimen	
Dirección:	CL 44 57A 36				3158006	
C.C. o NIT:	901177254	Banco/Sucursal:	BANCO POPULAR S A		Cuenta No/Close: 110080166705 CORRIENTE	
2. DATOS DEL COMPROMISO						
Compromiso a Pagar:	12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	No.:	10752018	Interventor o responsable del recibo e satisfacción del bien o servicio	TOTAL	
Acta de Recibo No.:			Nombre del Intervento			
Detalle						
PAGO FACTURA NO.25/2019 POR CONCEPTO DE ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018						
Tipo de Orden de Pago						
VIGENCIA ACTUAL						
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL						
Control de Compromisos y Anticipos			IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Concepto	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
12445	\$1,900,000.00					
		1126	3.01.002.02.02.01.0002.00	4166	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$1,900,000.00
VR TOTAL Un Millon Novecientos Mil Pesos M/CTE Pesos Micto						\$1,900,000.00
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
Valor Bruto	% Descuent	Base de Retención	Código Contable	VALORES		
RETE PTE TRANSPORTE NACIONAL PASA	3.5	\$1,900,000.00	7-2-07-02-05	\$1,900,000.00		
RETE ICA 4.14 X MIL NICSP	.414	\$1,900,000.00	2-4-36-05-70-00	\$66,500.00		
ESTAMPILLA 1.1% U DISTRITAL NICS	1.1	\$1,900,000.00	2-4-36-27-15-00	\$7,866.00		
ESTAM PRO-CULTURA BIA 0.5% NICS	.5	\$1,900,000.00	2-4-36-90-62-00	\$20,900.00		
ESTAM PRO ADULTO MAYOR ACUERDO	2	\$1,900,000.00	2-4-36-90-70-00	\$9,500.00		
			2-4-36-90-82-00	\$38,000.00		
TOTAL DESCUENTOS						\$142,766.00
VALOR GRAVAMEN FINANCIERO						\$0.00
VALOR NETO Un Millon Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos M/C						\$1,757,234.00
Saldo Actual:	\$33,025,000.00					Código Contable 2-4-90-55-02
MOVIMIENTO DE TESORERIA						
Observaciones						
Responsable del Presupuesto						



(415) 7707202600085 (8020) 20192300101244510000 (8020) 020665115536250537

Dora e
Alfonso

FECHA COMPROBANTE

SEC	UD	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2019/10/28 P 012-00000012444							
001-	901177254	7208020500	Gastos De D		PAGO FACTURA No,	173980000.00	.00
002-	901177254	2490550200	Transportes		PAGO FACTURA No,	.00	173980000.00
.....						TOTAL COMPROBANT	173980000.00 173980000.00
2019/10/28 P 012-00000012445							
001-	901177254	7207020500	Gastos De D		PAGO FACTURA No.	1900000.00	.00
002-	901177254	001 2490550200	Transportes		PAGO FACTURA No.	.00	1900000.00
.....						TOTAL COMPROBANT	1900000.00 1900000.00
.....						TOTAL TIPO COMPR	175880000.00 175880000.00
.....						TOTAL GEN	175880000.00 175880000.00

Dora e
Alfonso

IF-33491.

F-- 2656

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	AUTORIZACIÓN DE GIRO	Código: GRF-PR-007-FR-005	SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión de Recursos Financieros	Fecha de Aprobación: 12/03/14	

AUTORIZACIÓN DE GIRO

12444-12445

BOGOTÁ D.C. 24 de octubre de 2019

Yo, WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

DOCUMENTO	X
Copia del Orden o Contrato de Prestación de Servicio N 1075_2018 (para el primer pago).	X ✓
Copia de la Orden de Compra o Suministro (para el primer pago).	X ✓
Copia de Certificados de Disponibilidad y Reserva Presupuestal.	X ✓
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	
Certificado de cumplido o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X ✓
Factura original. 25	X ✓
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	X ✓
Copia del pago del aporte al Sistema General de Seguridad Social en Pensión.	X ✓
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X ✓
Copia de las pólizas necesarias.	N.A
OTROS DOCUMENTOS (DETALLAR)	
Certificado de cuenta bancaria	X ✓
Certificado de cámara de industria y comercio	X ✓

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** con NIT N° 901.177.254-2 para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$175.880.000).

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA

Rector Encargado

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
REVISÓ Y APROBÓ	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
REVISÓ	Ivonne Vargas	Asesora Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
PROYECTO	Andrés Ricardo Rolón Reyes	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió con las obligaciones y objeto, es el "suministro de transporte terrestre para las practicas académicas como las actividades académico-administrativa de la Universidad distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas" del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018 a fecha del 03 de mayo del 2018, el cual se estableció por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.299.975.000)M/CTE con plazo de ejecución a 18 meses, según los certificados emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ciencias y Educación, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniería y como se describe a continuación:

1. Según certificación de fecha 10 de julio de 2019, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** prestó el servicio de transporte para el mes de **junio** de 2019, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$66.450.000) M/CTE.
2. Según certificación de fecha 23 de octubre de 2019, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales JAIME EDDY SUSSA GARZON certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** prestó el servicio de transporte para el mes de **junio** de 2019, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$97.830.000) M/CTE.
3. Según certificación de fecha 23 de octubre de 2019, el decano de la Facultad de Ingeniería JULIO BARON VELANDIA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** prestó el servicio de transporte para el mes de **junio** de 2019, por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTO MIL PESOS (\$9.700.000) M/CTE.
4. Según certificación de fecha 11 de octubre de 2019, el decano de la Facultad Tecnológica JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** prestó el servicio de transporte para el mes de **junio** de 2019, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

Que conforme con los documentos aportados, el contratista cumple aportando todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) por el **período y desembolso**, para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura número veinte (25), el valor causado es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$175.880.000) M/CTE.

Que, para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número RP	Saldo RP	Valor a afectar
Facultad de Ciencias y Educación	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	4168	\$80.000.000	\$66.450.000 ✓
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	PRACTICAS ACADÉMICAS DE MEDIO AMBIENTE Y REC NATU.	4159	\$100.000.000	\$97.830.000 ✓
Facultad de Ingeniería	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD DE INGERIERÍA	4165	\$49.900.000 ✓	\$9.700.000 ✓
Facultad Tecnológica	PRACTICAS ACADÉMICAS FACULTAD TECNOLÓGICA	4166	\$34.925.000 ✓	\$1.900.000 ✓
TOTAL				\$175.880.000 ✓

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. **110-080-16670-5** del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los treinta 24 días del mes octubre de 2019.

✓

103



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

ALVARO ESPINEL ORTEGA

C.C 19.783.708 de Bogotá

Vicerrector Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

Nota: A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
REVISÓ Y APROBÓ	Alvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
REVISÓ	Ivonne Vargas	Asesora Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
PROYECTO	Andrés Ricardo Rolón Reyes	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

"UNION TEMPORAL UR 2018"**NIT. 901.177.254-2**

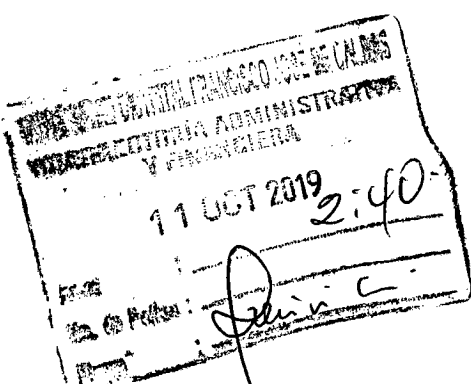
Conformada por % Participación
 RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %
 UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30 %

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11		2019

Numero de Fomulario 18762008503258
 Numeración Autorizada 1 al 100
 Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11
 Actividad Rut 4921
 Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000
 No somos Responsables de Imponentas

FACTURA DE VENTA**25**

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	899.999.230-7
DIRECCION	CR 7 No 48 - 53	TELEFONO (S)	3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO/19	\$ 175.880.000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2019 A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGÚN CONTRATO 1075 DE 2018	
	
TOTAL \$	175.880.000

SON:

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA
------------	----------	---------------

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Unica Nacional: 01900 331 80 06
 www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con los servicios de transportes prestados en el mes de junio de 2019 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

ITEM	RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
393	localidad de Sumapaz. Se realizarán paradas en Usme, laguna de los Tunjos y la IED Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela en San Juan.	1/06/2019	1/06/2019	\$ 850.000
196	Bogotá-San Antero Cordoba-Coveñas-San Antero-Santiago de Tolú-San Antero-Recorrido Manglares y Caimanera-Bahía Cispata, Volcan de Lodo San Antero, Colegio Julio Cesar Miranda, San Bernardo del Viento, Tuchin, (Cordoba), Montería, Bogotá	1/06/2019	8/06/2019	\$ 13.500.000
172	Bogotá-Choachi Vereda Ferralarada-Bogotá	6/06/2019	6/06/2019	\$ 1.200.000
370	Bogotá - Ortega - Coyaima (Tolima) - Bogotá	6/06/2019	8/06/2019	\$ 1.900.000
212	Bogotá – Parque Matarredondo - Bogotá	6/06/2019	6/06/2019	\$ 450.000
Adición No 3	Bogotá - Popayán-Bogotá	9/06/2019	14/06/2019	\$ 6.800.000
60	Bogotá – Jerusalén – Tocaima - Bogotá	12/06/2019	12/06/2019	\$ 1.050.000
502	Bogotá - Cali-Municipio Florida Colegio vereda Las guacas - CAUCA Municipio Buenos Aires Corregimiento la Balsa (visita comunidad educativa afro) - Popayan Universidad indigena. Inzá CAUCA -Resguardo Santa Rosa-Parque Arqueológico-Tierradentro. (visita escuela resguardo Cohetando) La Plata - Bogotá	12/06/2019	15/06/2019	\$ 9.400.000
438	Bogotá – Bucaramanga – Universidad Industrial de Santander – visita Parque Tecnológico de Guatiguara - Bogotá	12/06/2019	15/06/2019	\$ 6.500.000
212	Bogotá Parque Matarredondo-Bogotá	13/06/2019	13/06/2019	\$ 450.000
365	Bogotá – Bucaramanga – Floridablanca – Bogotá	13/06/2019	15/06/2019	\$ 4.500.000
185	Bogotá – Simacota – San Gil – Barichara – Guane – Chicamocha – Cúcuta – Socorro – Moniquirá - Bogotá	17/06/2019	20/06/2019	\$ 5.800.000
392	Bogotá – Visita Armenia (Quindío) Jardín Botánico - Mariposario - Alcalá (Valle) Hacienda Pinzacua - Bogotá	19/06/2019	21/06/2019	\$ 2.700.000

"UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación
RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %
UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11		2019

Numero de Fomulario 18762008503258
Numeración Autorizada 1 al 100
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11
Actividad Rut 4921
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000
No somos Responsables de Impoventas

FACTURA DE VENTA

25

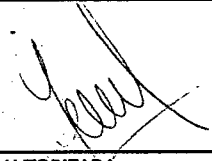
ENTIDAD: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT. 899.999.230-7
DIRECCION CR 7 No 45 - 53	TELEFONO (S) 2229200

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO/19	\$ 175.880.000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRESTADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2019 A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018 240	
TOTAL \$	175.880.000

SON:

CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

			
AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Unica Nacional: 01900 331 80 06
www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ITEM	RECORRIDO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR
397	Bogotá – Espinal – Guamo – Saldaña – Centro Experimental las Laguna (3 Km del perímetro Urbano de Saldaña) - Bogotá	21/06/2019	22/06/2019	\$ 1.550.000
356	Bogotá – Chocontá – Santa María (Boyacá) - Bogotá	22/06/2019	24/06/2019	\$ 1.300.000
441	Bogotá – La Vega – Laguna Tabacal _ Bogotá	24/06/2019	25/06/2019	\$ 850.000
285	Bogotá – Viotá - Bogotá	25/06/2019	25/06/2019	\$ 1.100.000
101	Bogotá – Ventaquemada (Cund)- Santa María (Boyacá) – Ventaquemada (Cund)- Bogotá	25/06/2019	27/06/2019	\$ 1.400.000
393	Bogotá - Localidad de Sumapáz – Pasca – Laguna de los Tunjos – Corregimiento de San Juan – Bogotá.	25/06/2019	25/06/2019	\$ 850.000
375	Bogotá – Monte Samay (Cachipay) - Bogotá	28/06/2019	29/06/2019	\$ 1.100.000
300	Bogotá – Macheta- El Sisga- Machetá – Guateque- Las Juntas- Garagoa- Reserva el secreto – 20 km va a Miraflores- el Secreto – Santa María- Garagoa- Las Juntas- Guateque El Sisga - Bogotá	28/06/2019	30/06/2019	\$ 1.300.000
320	Bogotá - La Calera- Laguna Sagrada de Guatavita - Cuchilla Peña Blanca - Bogotá	28/06/2019	28/06/2019	\$ 800.000
Cotización Adición	Bogotá – Puente del Común Chía – Tocancipá – Gachancipá – Chocontá – Villapinzón – Nacimiento del Río Bogotá – Villapinzón– Chocontá – Gachancipá – Tocancipá – Puente del Común Chía – Bogotá	29/06/2019	29/06/2019	\$ 1.100.000
TOTAL MES DE JUNIO				\$ 66.450.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$66.450.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Diez (10) días del mes de Julio de 2019.

CECILIA RINCÓN VERDUGO

Decana Facultad de Ciencias y Educación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Facultad de Ingeniería
Decanatura**

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La Empresa UNIÓN TEMPORAL UR 2018 cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de junio de 2019 para efectuar las siguientes Prácticas relacionadas, de la siguiente forma:

No. ítem - Contrato 2018	Ruta - Recorrido	Fecha Salida	Fecha Regreso	No. Días	Valor Transporte
465	Bogotá, La Mesa, Tocaima, Girardot, Nariño (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Girardot - Silvania - Bogotá	15/06/2019 5:00	16/06/2019 20:00	2	\$ 850.000
473	Bogotá - Sede central a calle 80, Tenjo, el Rosal, Facatativa, Mondoñedo, Funza, Fontibon av Boyaca y retorno sede central (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	21/06/2019 5:00	21/06/2019 20:00	1	\$ 500.000
472	Sabana de Bogota - Soacha-Mosquera. Observación procesos erosivos en el sector de Sabrinsky, Sibaté, sector San Miguel Aplicaciones generales a catastro y avalúo de tierras(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)- Zona de sibate sector urbano - Bogotá	25/06/2019 5:00	25/06/2019 20:00	1	\$ 2.600.000
40	Bogotá sede calle 40 - tomando la calle 80, Siberia, La Punta, Subachoque, Tabio, Tenjo, Bogotá	26/06/2019 6:00	26/06/2019 19:00	1	\$ 650.000
474	Bogotá - vía La Calera, Guasca, Embalse de Tominé, Guasca, Sopó, Cerro de Pionono (en todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	28/06/2019 6:00	28/06/2019 19:00	1	\$ 600.000
54	Bogotá - vía La Calera, Guasca, Embalse de Tominé, Guasca, Sopó, Cerro de Pionono (en todos los lugares recorridos urbanos y rurales)-Bogotá	29/06/2019 6:00	30/06/2019 19:00	2	\$ 1.400.000
455	Bogotá, Guaduas, Honda, Armero, Mariquita, Murillo, Nevado del Ruiz, Alvarado, Girardot, Bogotá	29/06/2019 5:00	30/06/2019 23:00	2	\$ 3.100.000
TOTAL					\$ 9.700.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueron los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.700.000).

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago y por solicitud expresa de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2019.


JULIO BARÓN VELANDIA
Decano Facultad de Ingeniería



**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

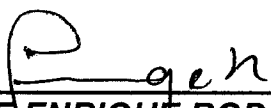
La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de Junio para efectuar las siguientes prácticas relacionadas así:

NÚMERO ITEM	ROTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
ADICIÓN	BOGOTA-PARQUE CHICAQUE-BOGOTA	01/06/2019 6:00 AM	01/06/2019 07:00:p.m.	\$600.000
182	BOGOTA- PLANTA DE TRATAMIENTO TIBITOC(VIABRICEÑO ZIPAQUIREA)-BOGOTA	20/06/2019 06:00:a.m.	20/06/2019 02:00: p.m.	\$650.000
182	BOGOTA- PLANTA DE TRATAMIENTO TIBITOC(VIABRICEÑO ZIPAQUIREA)-BOGOTA	27/06/2019 06:00a.m.	27/06/2019 02:00 p.m.	\$650.000
TOTAL				\$1.900.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad Tecnológica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los once (11) días del mes de octubre de 2019.


JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Decano Facultad Tecnológica



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

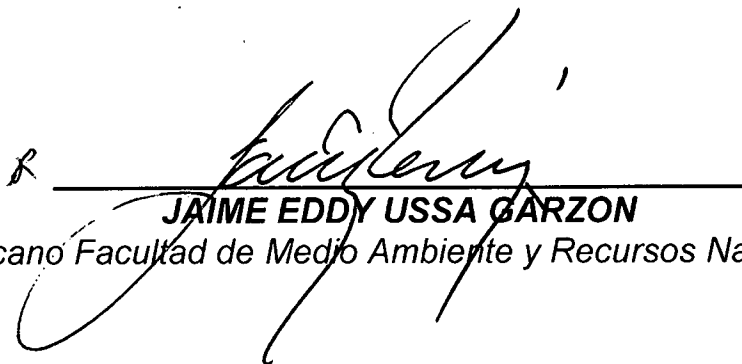
CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de junio de 2019 para efectuar las prácticas relacionadas en cuadro adjunto.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$97.830.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Veintitrés (23) días del mes de octubre de 2019.


JAIME EDDY USSA GARZON

Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LYNDON CARVAJAL ROJAS	BOGOTÁ- FUSAGASUGA-GIRARDOT - NARIÑO- BOGOTÁ	41	1	42	1	4/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	BOGOTA -CHOACHI	15	1	16	1	4/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OSCAR SERRATO	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	23	1	24	1	4/06/2019	4/06/2019	\$ 550.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA CAROLINA MEDINA	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO EL DORADO-USME-BOGOTÁ	34	1	35	1	5/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CESAR AUGUSTO GARCIA	BOGOTÁ, GUAYABAL DE SIQUIMA, CAVERNAS DEL ENCANTO, CACHIPAY, FINCA LA LIBERTAD (VEREDA LAGUNA VERDE), ZIPACÓN , BOGOTÁ	19	1	20	2	5/06/2019	6/06/2019	\$ 900.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CAROL OSPINA	EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ) – SESQUILÉ - LAGUNA DE GUATAVITA – GUATAVITA - EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ): OBSERVACIÓN DE LA DEPRESIÓN MONTAÑOSA ASÍ COMO DE SUS BOSQUES NATIVOS; ELLO CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR EL ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO QUE EL FUTURO ADMINISTRADOR AMBIENTAL TENDRÁ QUE GESTIONAR.	39	1	40	1	6/06/2019	4/06/2019	\$ 700.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CAROL OSPINA	EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ) – SESQUILÉ - LAGUNA DE GUATAVITA – GUATAVITA - EDIFICIO SABIO CALDAS (BOGOTÁ): OBSERVACIÓN DE LA DEPRESIÓN MONTAÑOSA ASÍ COMO DE SUS BOSQUES NATIVOS; ELLO CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR EL ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO QUE EL FUTURO ADMINISTRADOR AMBIENTAL TENDRÁ QUE GESTIONAR.	38	1	39	1	6/06/2019	4/06/2019	\$ 700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	GINNA KARINA VASQUEZ	EL RECORRIDO INICIA EN LA SEDE DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD Y LLEGA HASTA VILLETAS, VEREDAS. SE VISITARÁN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO Y TODAS SUS ÁREAS RURALES. AL TERMINAR LAS ACTIVIDADES EN DICHO MUNICIPIO SE REGRESARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL MISMO DÍA.	34	1	35	1	6/06/2019	4/06/2019	\$ 900.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN PABLO RODRIGUEZ	BOGOTÁ - CUCUNUBA- BRICEÑO (PLANTA IBICOL- BOGOTÁ)	16	1	17	1	7/06/2019	4/06/2019	\$ 680.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	YEMAY RAMÍREZ	BOGOTÁ-SIBATE -SILVANIA-FUSAGASUGÁ-BOGOTÁ	42	1	43	1	8/06/2019	4/06/2019	\$ 700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CESAR AUGUSTO GARCIA	BOGOTÁ, GUADUAS, PUERTO BOGOTÁ, ARMERO, MARIQUITA, DORADAL, RESERVA DEL RÍO CLARO, DORADAL, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MEDELLÍN, DORADAL, GUADUERO, GUADUAS, BOGOTÁ	26	1	27	5	10/06/2019	14/06/2019	\$ 4.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	BOGOTÁ -CHOACHI	26	1	27	1	11/06/2019	4/06/2019	\$ 550.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OSCAR SERRATO	VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	22	1	23	1	11/06/2019	4/06/2019	\$ 750.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LUIS FERNANDO ORTÍZ QUINTERO	BOGOTÁ- SAMACÁ-VILLA DE LEYVA- MUSEO PALEONTOLOGICO- OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE ZAUQUENIPA-ECCE HOMO- BOGOTÁ	28	1	29	1	13/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA CAROLINA MEDINA	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA TIBITOC-BOGOTÁ	23	1	24	1	13/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	RODRIGO REY GALINDO	BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)- MUNICIPIO MESITAS DEL COLEGIO- CORREGIMIENTO LA VICTORIA - HACIENDA MISIONES - BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)	57	1	58	2	14/06/2019	15/06/2019	\$ 2.000.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EDILBERTO NIÑO	BOGOTA - VILLA DE LEIVA	18	1	19	3	14/06/2019	16/06/2019	\$ 1.700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JORGE CARDENAS	BOGOTÁ-EMBALSE DE LA REGADERA- RECORRIDO DESDE EL NACIMIENTO DEL RÍO TUNJUELITO HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO BOGOTÁ - LOCALIDAD DE BOSA	24	1	25	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	RUBBY PARDO	BOGOTA-CHIA-BOGOTA	21	1	22	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 450.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ	BOGOTA: PARQUE ENTRE NUBES- REPRESA SECA CANTA RANA- EMBALSE REGADERA-EMBALSE CHIZACA-VEREDA PASQUILLA"- MOCHUELO-PARQUE MINERO INDUSTRIAL DE CIUDAD BOLIVAR- RELLENO DOÑA JUANA	25	1	26	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 600.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ROSA CATALINA HERNANDEZ	BOGOTÁ, SIBATÉ(EMBALSE DEL MUÑA), CARMEN DE APICALÁ(ANTIGUO BOTADERO), GRANJA DEMOSTRATIVA CUNDAY (TOLIMA)- BOGOTÁ.	39	1	40	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	VIDAL FERNANDO PEÑARANDA	BOGOTÁ - COGUA- CHIQUINQUIRA-SUTAMARCHAN- RAQUIRA-SAMACA-VILLA DE LEYVA- BOGOTÁ	50	2	52	2	15/06/2019	16/06/2019	\$ 2.400.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN SEBASTIAN DE PLAZA	VILLETÁ, CAMINATA HACIA LA BOCATOMA BAGAZAL.	35	1	36	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 900.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	NESTOR SERGIO GUTIERREZ	SEDE CENTRAL - MUNICIPIO EL COLEGIO - (+5 KILÓMETROS HASTA LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA LA GUACA) - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	32	1	33	1	15/06/2019	4/06/2019	\$ 750.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	WILMAR JAIR GOMEZ RIOS	BOGOTÁ - NIMAIMA - TOBIA - VILLETÁ - BOGOTÁ	46	1	47	1	16/06/2019	4/06/2019	\$ 1.500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EDISON URIBE	SEDE CENTRAL TENJO - GACHANCIPA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	25	1	26	1	16/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	NORMAN TORRES	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC- - BOGOTA	24	1	25	1	17/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ALFONSO PAZOS ÁLVAREZ	BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)- RIO CLARO-MEDELLIN-PEÑOL- ITAGUI- ENVIGADO -SANTAFE DE ANTIOQUIA -BOGOTÁ (EDIFICIO SABIO CALDAS)	40	2	42	4	18/06/2019	21/06/2019	\$ 3.700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JANNETH PARDO PINZON	BOGOTA-CHIA-BOGOTA	24	1	25	1	18/06/2019	4/06/2019	\$ 450.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS- SOPÓ- BOGOTÁ	44	1	45	1	19/06/2019	4/06/2019	\$ 1.150.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS/ BERTA GUARIN	BOGOTA- MACHETA-VILLA DE LEYVA - BOGOTÁ	46	2	48	2	19/06/2019	20/06/2019	\$ 3.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OSCAR SERRATO	VIA BOGOTA - LA VEGA - VIA SASAIMA - VIA VEREDAL DESTAPADA HASTA LA RESERVA SAN ANTONIO EN LA VEREDA SAN ANTONIO	40	1	41	1	19/06/2019	4/06/2019	\$ 800.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	XIMENA PARSONS, EDISON URIBE	BOGOTA SEDE CENTRAL - GUATAPE - DON MATIAS - MEDELLIN - VALLE DE ABURRA - AREA METROPOLITANA - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	58	2	60	3	19/06/2019	21/06/2019	\$ 6.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CAROLINA LOZANO	SEDE CENTRAL - LA VEGA - LAGUNA TABACAL (LLEGANDO A LA VEGA SE DESVÍA EN DIRECCIÓN HACIA LA LAGUNA DEL TABACAL) - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	44	1	45	1	19/06/2019	4/06/2019	\$ 1.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	GERMÁN HURTADO PEÑA	BOGOTÁ- CERROS TUTELARES DE TOCANCIPÁ- BOGOTÁ	40	1	41	1	20/06/2019	4/06/2019	\$ 640.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA CAROLINA MEDINA	BOGOTÁ-PLANTA DE TRATAMIENTO BIOLODOS(FUSAGASUGÁ) GIRARDOT-PLANTA DE TRATAMIENTO ACUAGYR-GIRARDOT- BOGOTÁ	36	1	37	1	20/06/2019	4/06/2019	\$ 1.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	RAUL ORLANDO PATIÑO PEREZ	BOGOTA-MELGAR- KM 5 VIA CARMEN DE APICALA-BOGOTA	32	1	33	2	20/06/2019	21/06/2019	\$ 1.350.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN PABLO RODRIGUEZ	BOGOTÁ - CHOCONTA - SECTOR RURAL DE CHOCONTA - BOGOTÁ	20	1	21	2	20/06/2019	21/06/2019	\$ 1.400.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JUAN PABLO RODRIGUEZ	BOGOTÁ - CHOCONTA - SECTOR RURAL DE CHOCONTA - BOGOTÁ	17	1	18	2	20/06/2019	21/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ	BOGOTÁ- GUADUAS- PUERTO BOYACÁ- PUERTO PINZÓN - BOGOTÁ	24	1	25	2	21/06/2019	22/06/2019	\$ 1.500.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	WILLIAM GILBERTO ARÍZA CORTÉS	BOGOTÁ- SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	43	1	44	1	21/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLMOS	BOGOTÁ- LA VEGA-RIO TABACAL- LAGUNA EL TABACAL- BOGOTÁ	45	1	46	1	21/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	FREDY LEONARD ALFONSO	BOGOTÁ-SUESCA (PUEBLO) VEREDA AGUA CLARA - SUESCA - REGRESO EL MISMO DIA -BOGOTÁ	68	1	69	1	21/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	DORIBEL SANCHEZ	SEDE CENTRAL - VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO - BOGOTÁ SEDE CENTRAL	66	1	67	1	21/06/2019	4/06/2019	\$ 1.500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	OLGA ISABEL PALACIOS PALACIOS	BOGOTÁ- LA VEGA (VEREDAS)- BOGOTÁ	39	1	40	1	22/06/2019	4/06/2019	\$ 800.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ	BOGOTA- SAN ALFONSO - VILLA VIEJA (HUILA)	52	2	54	3	22/06/2019	24/06/2019	\$ 6.800.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	RUBBY PARDO	BOGOTA-CHIA-BOGOTA	17	1	18	1	22/06/2019	4/06/2019	\$ 450.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANDREA WANUMEN	BOGOTA- MUNICIPIO LA CALERA- VEREDA AURORA ALTA-BOGOTA	25	1	26	1	22/06/2019	4/06/2019	\$ 650.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ANGEL, LUISA FERNANDA VELASQUEZ	BOGOTÁ. CHOACHI.- PARQUE MATEREDONDA-BOGOTÁ	36	1	37	1	22/06/2019	4/06/2019	\$ 650.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CESAR AUGUSTO GARCIA	BOGOTÁ, GUADUAS, PUERTO BOGOTÁ, ARMERO, MARIQUITA, DORADAL, RESERVA DEL RÍO CLARO, DORADAL, EL PEÑOL, GUATAPÉ, MEDELLÍN, DORADAL, GUADUERO, GUADUAS. BOGOTÁ	24	1	25	5	24/06/2019	28/06/2019	\$ 3.900.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

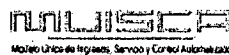
ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LYNDON CARVAJAL ROJAS	BOGOTÁ- MARIQUITA (TOLIMA)- BOSQUE MUNICIPAL- BOGOTÁ	32	1	33	2	25/06/2019	26/06/2019	\$ 1.850.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JOSE ALEJANDRO MURAD	BOGOTÁ - ESPINAL - GUAMO - SALDAÑA - BOGOTA	16	1	17	3	25/06/2019	27/06/2019	\$ 2.300.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES	BOGOTÁ - TUNJA - PAIPA - BOGOTÁ	39	2	41	3	25/06/2019	27/06/2019	\$ 2.000.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA	BOGOTÁ (FACULTAD INGENIERÍA) – AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA) – CAMINATA ECOLÓGICA AL ALTO DE LA CRUZ- VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – CAMINATA ECOLÓGICA ENTRE LAS VEREDAS AGUAS FRIAS E IBAÑEZ - VISITA SITIOS DE INTERÉS AGUA DE DIOS – REGRESO BOGOTÁ (SEDE FACULTAD DE INGENIERIA).	57	2	59	2	26/06/2019	27/06/2019	\$ 4.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LUIS FERNANDO ORTÍZ QUINTERO	BOGOTÁ- ZIPAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAMO DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIPAQUIRÁ- BOGOTÁ	25	1	26	1	26/06/2019	4/06/2019	\$ 600.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANA CAROLINA MEDINA	BOGOTÁ – DORADAL - MEDELLÍN - BELLO- BARBOSA - BELLO- BARBOSA- BOGOTÁ	14	2	16	3	26/06/2019	28/06/2019	\$ 2.900.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARTHA ISABEL MEJIA Y ALVARO GUTIERREZ	BOGOTÁ – NOBSA-SOGAMOSO, (DIA 1: VISITA INALVERSO, DIA 2:VISITA SIDENAL) – TIBASOSA- BOGOTA	30	2	32	2	26/06/2019	27/06/2019	\$ 1.800.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	WILLIAM GILBERTO ARÍZA CORTÉS	BOGOTÁ-SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININI-- BOGOTÁ	46	1	47	1	27/06/2019	4/06/2019	\$ 1.200.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CAROLINA LOZANO	BOGOTÁ SALIDA POR LA CALLE 80 HACIA LA VEGA. SE LLEGARÁ FINALMENTE A LA VEGA DONDE SE VISITARÁ LA LAGUNA DEL TABACAL. REGRESO A BOGOTÁ POR LA MISMA VÍA (CALLE 80)	30	1	31	1	27/06/2019	4/06/2019	\$ 680.000	PRACTICAS ACADEMICAS

FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRÁCTICAS ACADÉMICAS JUNIO DE 2019

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	LUIS ANTONIO SÁNCHEZ	BOGOTÁ- REPRESA APOSENTOS (SOPÓ)- BOGOTÁ	32	1	33	1	28/06/2019	4/06/2019	\$ 600.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ORLANDO RODRIGUEZ	BOGOTÁ-LA CALERA-PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA- LA CALERA- BOGOTÁ	42	2	44	1	28/06/2019	4/06/2019	\$ 1.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	AULIO TOVAR/CARLOS RODRIGUEZ	BOGOTA - GIRARDOT	37	2	39	2	28/06/2019	29/06/2019	\$ 1.280.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	EDILBERTO NIÑO	BOGOTA - VILLA DE LEIVA	17	1	18	3	28/06/2019	30/06/2019	\$ 1.700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JULIO HERNAN BONILLA ROMERO	BOGOTA-FACATATIVA	50	1	51	1	28/06/2019	4/06/2019	\$ 800.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ MARTINEZ	BOGOTA - CHIQUINQUIRA - RAQUIRA - SAMACA- VILLA DE LEYVA - BOGOTA	35	3	38	2	28/06/2019	29/06/2019	\$ 1.700.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ROSA CATALINA HERNANDEZ	BOGOTÁ, SIBATÉ(EMBALSE DEL MUÑA), CARMEN DE APICALÁ(ANTIGUO BOTADERO), GRANJA DEMOSTRATIVA CUNDAY (TOLIMA)- BOGOTÁ.	31	1	32	1	29/06/2019	4/06/2019	\$ 1.100.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ANDREA WANUMEN	BOGOTA- MUNICIPIO LA CALERA- VEREDA EL MANZANO-BOGOTA	21	1	22	1	29/06/2019	4/06/2019	\$ 500.000	PRACTICAS ACADEMICAS
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	HERNANDO CURTIDOR CASTELLANOS	BOGOTÁ - MESITAS DEL COLEGIO - SECTOR RURAL - BOGOTÁ	22	1	23	1	29/06/2019	4/06/2019	\$ 650.000	PRACTICAS ACADEMICAS

1

ITEM	FACULTAD	PROFESOR	RECORRIDO	No. DE ESTUDIANTES	No. DE DOCENTES	No. TOTAL DE PASAJEROS	NO. DE DÍAS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	VALOR	FUENTE
Adición 2019	Medio Ambiente y Recursos Naturales	JULIO BELTRAN	BOGOTÁ - SEDE CALLE 40- PAIPA - BOGOTÁ	0	10	10	3	17/06/2019	19/06/2019	\$1.300.000	EVENTOS ACADEMICOS
									TOTAL	\$97.830.000	

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 RUT Módulo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado	001
2. Concepto ☒ 1 Inscripción Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14467412718	
		 (415)770721218994418020 0000014467412718	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 7 2 5 4 6. DV: 2		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico: 3-2	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación: 1		27. Fecha expedición: 1	
28. País: 1		29. Departamento: 1	
30. Ciudad/Municipio: 1		31. Otros nombres: 1	
31. Primer apellido: 1		32. Segundo apellido: 1	
33. Primer nombre: 1		34. Otros nombres: 1	
35. Razón social: UNION TEMPORAL UR 2018			
36. Nombre comercial: 1			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA 1		39. Departamento: Bogotá D.C. 1	
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 1		41. Dirección principal: CL 44 57 A 36	
42. Correo electrónico: gerencia@renetur.com.co		43. Código postal: 1	
44. Teléfono 1: 1		45. Teléfono 2: 1	
CLASIFICACION			
Actividad principal: 46. Código: 1		47. Fecha inicio actividad: 1	
48. Código: 1		49. Fecha inicio actividad: 1	
50. Código: 1		51. Código: 1	
52. Número establecimientos: 1		53. Código: 1	
54. Responsabilidades, Calidades y Atributos: 1			
55. Retención en la fuente a título de rent: 1			
56. Retención en la fuente en el impuesto: 1			
57. Ventas régimen común: 1			
58. Informante de exogena: 1			
Obligados aduaneros			
59. Código: 1			
60. No. de folios: 1			
61. Fecha: 1			
62. Fecha generación documento PDF: 03-05-2018 02:4			

BANCO POPULAR S.A.
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



MARSELA BUSTOS MORALES

Gerente Especialista de Cash

Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte

Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera

Teléfonos: 7560000 Ext 41287

Email: marsela_bustos@bancopopular.com.co



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19948109F0A88

4 de octubre de 2019 Hora 11:23:15

AA19948109

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR
N.I.T. : 800167733-1
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00500399 del 25 de mayo de 1992

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 26 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 13,562,280,000
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 44 57 A 36
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contabilidad@renetur.com.co

Dirección Comercial: CL 44 57 A 36
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

Que la entidad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 1766 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá del 3 de abril, aclarada por E.P. No. 2444 del 8 de mayo de 1992, de la misma Notaría, inscritas el 25 de mayo de 1992, bajo el No. 366256 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000694	1999/06/01	Notaría 3	1999/06/04	00683144	
335	2002/02/28	Notaría 3	2002/02/28	00816826	
0000947	2003/07/10	Notaría 18	2003/07/24	00890252	
2003/07/24	Revisor Fiscal	2003/07/24	00890253		
0000070	2006/01/19	Notaría 62	2006/09/12	01078249	
0001225	2006/06/23	Notaría 62	2006/07/05	01064926	
0002612	2006/12/05	Notaría 62	2006/12/14	01096172	
310	2009/02/19	Notaría 62	2009/03/02	01279220	
1909	2009/09/23	Notaría 62	2009/09/25	01329620	
1909	2009/09/23	Notaría 62	2009/10/02	01331327	
3297	2010/09/30	Notaría 62	2010/10/08	01420153	
2928	2016/12/28	Notaría 14	2017/01/02	02173928	
634	2019/05/30	Notaría 15	2019/06/10	02474754	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 3 de abril de 2040.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad RENETUR S.A., podrá realizar todas y cada una de las operaciones de comercio que a continuación se indican: La explotación de la industria del transporte terrestre automotor, en el radio de acción urbano, departamental, nacional e internacional, interdepartamental, en las modalidades de transporte de pasajeros, servicios especiales de estudiantes y asalariados, transporte turístico, mixto y de carga, en todos sus campos de acción, en concordancia con lo previsto en los decretos mil sesenta y seis (1066) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); mil trescientos noventa y tres (1393) de mil novecientos setenta (1970); mil cuatrocientos cincuenta y dos (1452) de mil novecientos ochenta y siete (1987); acuerdo cero cero seis (006) de mil novecientos ochenta y tres (1983); decreto mil ciento ochenta y tres (1183) de mil novecientos ochenta y seis (1986) y además normas complementarias que regulen la actividad transportadora a nivel nacional y urbano. En desarrollo de su objeto



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19948109F0A88

4 de octubre de 2019 Hora 11:23:15

AA19948109

Página: 2 de 4

* * * * *

la sociedad podrá ocuparse de los siguientes negocios: a. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor, en las diferentes modalidades, radios de acción y niveles de servicios, según las normas vigentes por el Instituto Nacional de Transporte y Transito o la entidad que haga sus veces. b. Importar, comprar o vender chasis, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad transportadora. c. Establecer talleres de mantenimiento para los vehículos, estaciones de servicio para la venta de gasolina, lubricantes y servicios. d. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, sobre inmuebles urbanos y rurales o adquiriendo por cualquier forma prevista en la ley. e. Adquirir a cualquier título y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorarlos, arrendarlos o venderlos aceptar prendas, dar y aceptar fianzas sobre los mismos. f. Iniciar, adelantar y terminar en terrenos propios o ajenos, las construcciones que fueren necesarias para sus fines, bien sea directamente o por intermedio de terceras personas. g. Tomar dinero en mutuo con intereses o sin el o garantía y darlo con intereses y garantía. h. Abrir cuentas corrientes en cualquiera de las bancos del país, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar cancelar o descargar letras de cambio o cualquiera otra clase de títulos valores o efectos de comercio y en general ejecutar o celebrar, sea en su nombre o por cuenta de terceros operaciones comerciales, industriales o financieras sobre muebles o inmuebles exceptuando la asociación denominada cuentas de participación y en suma ocuparse de cualquier otro negocio lícito, sea o no de comercio, siempre y cuando se relacione con las actividades que constituyan la finalidad social de la sociedad. La sociedad no podrá adquirir sus propias acciones sino por la decisión de la asamblea, con el voto favorable de no menos del 70% de las acciones suscritas. Promover planes turísticos y recreativos, complementarios con la explotación de la industria del transporte, en las modalidades de transporte terrestre automotor especial de estudiantes, asalariados y turístico, en todos sus campos de acción. Suministrar el apoyo logístico necesario para desarrollar las actividades recreativas y de turismo. Desarrollar todas actividades afines con la recreación y el turismo, complementarias con la actividad del transportes terrestre automotor especial de estudiantes, asalariados y turismo que tiene la empresa. Comercializar implementos para la recreación y el deporte.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4921 (Transporte De Pasajeros)
Actividad Secundaria:

4923 (Transporte De Carga Por Carretera)
Otras Actividades:
4922 (Transporte Mixto)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5,000,000,000.00
No. de acciones	:	500,000.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	:	\$3,280,000,000.00
No. de acciones	:	328,000.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$3,280,000,000.00
No. de acciones	:	328,000.00
Valor nominal	:	\$10,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064927 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064927 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal es el gerente el cual será reemplazado en sus faltas ocasionales, temporales, accidentales o absolutas por el suplente.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19948109F0A88

4 de octubre de 2019 Hora 11:23:15

AA19948109

Página: 3 de 4

* * * * *

Que por Escritura Pública no. 0001766 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 3 de abril de 1992, inscrita el 25 de mayo de 1992 bajo el número 00366256 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

GERENTE

BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE

C.C. 000000019125540

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 21 de septiembre de 2009, inscrita el 25 de septiembre de 2009 bajo el número 01329626 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SUPLENTE DEL GERENTE

BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA

C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Atribuciones del gerente o de quien haga sus veces, las cuales serán: A. Representar a la sociedad como persona jurídica en todos los actos o contratos en que deba intervenir activa o pasivamente. B. Administrar los intereses sociales en la forma como lo determinen la asamblea general y la junta directiva y dirigir el servicio administrativo de la sociedad. C. Nombrar, por delegación de la asamblea general los empleados de las sociedad. D. Pedir a la asamblea general o a la junta directiva la remoción de los empleados de la sociedad cuando a su juicio haya justa causa. Corresponde a la junta directiva. Delegar en el gerente las facultades que considere necesarias y autorizar a este para delegar facultades en otros empleados de la sociedad. Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí, ni por interpuesta persona enajenar o adquirir acciones de la misma, mientras estén en ejercicio de sus cargos sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el del solicitante o el de la asamblea general, con el voto favorable del 80% de las acciones presentes. El gerente podrá contratar por cuantía ilimitada. En la ausencia del gerente, el suplente está facultado para autorizar contratos por cuantía ilimitada.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000015 de Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2006, inscrita el 5 de julio de 2006 bajo el número 01064931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO

C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02374405 de fecha 7 de septiembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 008 de fecha 10 de enero de 2018 expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA
Matrícula No: 02012813 del 30 de julio de 2010
Renovación de la Matrícula: 26 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 No. 57A-36
Teléfono: 3158006
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 10 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19948109F0A88

4 de octubre de 2019

Hora 11:23:15

AA19948109

Página: 4 de 4

* * * * *

** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

aportes

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800167733	1	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A.36	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3158006	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-10	505666563	8497850179	E	2019/10/08	2019/10/08	BANCO CAJA SOCIAL		\$37.702.600

[illegible]

[illegible]

Página 3 de 10

Página 4 de 10

[illegible]

10

[illegible]

Página 9 de 10



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.
NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de octubre de 2019.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: 
JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																																																				
2. Concepto 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14497378776																																																						
		 (315)7707212489984(8020) 0000014497378776																																																						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 0 9 6 4 - 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá																																																					
				14. Buzón electrónico 3 2																																																				
IDENTIFICACION																																																								
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de Identificación: 																																																				
27. Fecha expedición: 																																																								
28. País: 		29. Departamento: 		30. Ciudad/Municipio: 																																																				
31. Primer apellido 		32. Segundo apellido 		33. Primer nombre 																																																				
				34. Otros nombres 																																																				
35. Razón social: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S																																																								
36. Nombre comercial: 																																																								
37. Sigla: 																																																								
UBICACION																																																								
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.																																																				
41. Dirección principal AV CL 26 85 D 55 LC A 129																																																								
42. Correo electrónico: contabilidad@unitranscond.com		43. Código postal 1 1 1 2 2 1		44. Teléfono 1: 3 9 0 2 8 9 6																																																				
				45. Teléfono 2: 																																																				
CLASIFICACION																																																								
Actividad económica				Ocupación																																																				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																																																				
46. Código: 4 9 2 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 4 2 4	48. Código: 4 9 2 2	49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 4 2 4																																																					
				50. Código: 5 2 2 9																																																				
				51. Código: 																																																				
				52. Número establecimientos 																																																				
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																								
53. Código: 5 7 8 9 1 1 1 4 4 2 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																															
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad																																																								
Obligados aduaneros																																																								
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																															
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																															
Exportadores																																																								
55. Forma 		56. Tipo 																																																						
57. Modo 		58. CPC 																																																						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																								
Para uso exclusivo de la DIAN																																																								
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 1 2 1																																																				
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE 985. Cargo: Representante legal Certificado																																																						

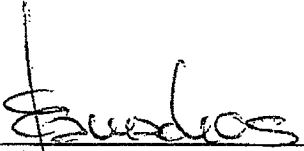


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROponente PERSONA JURIDICA

Yo, **JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS** identificada con Nit 830.030.964-4, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) día del mes de Septiembre de 2019.


UNITRANSCOND S.A.S.
NIT. 830.030.964-4
JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19899776E6487

17 de septiembre de 2019 Hora 15:49:21

AA19899776

Página: 1 de 5

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A
S
N.I.T. : 830030964-4
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00785302 del 24 de abril de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,793,391,160
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV EL DORADO # 85 D -55 LOCAL A129
CENTRO EMPRESARIAL DORADO P
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contabilidad@unitranscond.com

Dirección Comercial: AV EL DORADO # 85 D-55 LOCAL A 129 CENTRO

EMPRESARIAL DORADO P
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 669, Notaría 26 de Santa Fe de Bogotá del 19 de abril de 1997, inscrita el 23 de abril de 1997 bajo el No. 582171 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, por el de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 808 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003405	1999/08/04	Notaría 2	1999/08/11	00691514	
0001969	2001/08/13	Notaría 55	2001/08/16	00790228	
0004491	2002/08/24	Notaría 19	2002/08/27	00841674	
0004602	2002/08/29	Notaría 19	2002/09/05	00843146	
0008845	2003/12/04	Notaría 19	2003/12/12	00910628	
0009961	2004/10/13	Notaría 19	2004/10/15	00957913	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194153	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194155	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194156	
0000391	2008/02/19	Notaría 62	2008/02/27	01194159	
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240588	
0002270	2008/08/28	Notaría 62	2008/09/08	01240589	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446664	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/21	01446665	
29	2011/01/14	Notaría 70	2011/01/31	01448907	
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489421	
728	2011/05/30	Notaría 70	2011/06/20	01489430	
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/21	01941162	
808	2015/05/08	Notaría 65	2015/05/22	01941510	
70	2018/03/26	Asamblea de Accionist	2018/04/09	02319557	
76	2019/04/01	Asamblea de Accionist	2019/04/26	02451357	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19899776E6487

17 de septiembre de 2019 Hora 15:49:21

AA19899776 Página: 2 de 5
* * * * *

indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad mantendrá su objeto social, tal y como fue constituida, para el desarrollo y ejecución de toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La explotación de la industria del transporte terrestre de pasajeros a nivel escolar con vehículos automotores propios o en administración de cualquier clase de ellos sean tales como buses, microbuses, automóviles, camionetas, busetas, estableciendo al efecto servicios y lineras urbanas intermunicipales, interdepartamentales o nacionales, al igual que expresos de cualquier índole, ya sea de turismo docente o particular; en desarrollo y para dar cumplimiento del anterior objeto social, la compañía podrá ocupares de los siguientes renglones o negocios o de uno o más de ellos; A. Comprar, vender, tomar en administración y en cualquier forma adquirir los vehículos que se estimaren convenientes o necesarios para la sociedad. B. Comprar o adquirir en cualquier forma, vender, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces, lo mismo que hipotecar bienes inmuebles. C. Importar y en cualquier forma adquirir, vender o negociar repuestos y accesorios para vehículos automotores y establecer talleres de servicios y reparación de los mismos y de mecánica en general para uso de la sociedad o del público; D. Comprar, vender, pignorar bienes muebles; E. Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, con garantía o sin ella, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables u otros efectos de comercio, aceptarlos en pago, abrir cuentas corrientes y en general celebrar y ejecutar contratos y actos que resulten directamente necesarios para el logro del objeto social. Además, en el desarrollo de negocios en general, promover y desarrollar la industria del transporte, adquirir y vender terrenos por cuenta propia o ajena, elaborar estudios, interventorías, asesorías, diseños y consultorías en actividades relacionadas con su objeto social. Así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras sociedades tanto nacionales como internacionales cuyo objeto tenga relación con su actividad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: A) Promover o asociarse con otras personas naturales o jurídicas en las cuales la sociedad participe como inversionista, en desarrollo de su objeto social o no, o adquirir cuotas de interés social, acciones en sociedades o compañías ya constituidas: Sociedades que podrán tener o no un objeto igual, similar complementario al de la sociedad que por el presente instrumento se constituye. B) Comprar, permutar, arrendar o contratar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, vehículos,

maquinaria, herramientas, equipos y toda clase de elementos, productos, marcas comerciales, tecnología, patentes, inventos, explotación, producción, transformación, distribución transporte, manufactura, comercialización de bienes o artículos para la industria en general, así como elementos asociados o, simplemente contratar su uso en beneficio de la sociedad; entonces, podrá celebrar toda clase de negocios que sean conexos, afines, complementarios o similares con las actividades señaladas aquí y el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias. C) Enajenar sus bienes y gravarlos, sean muebles o inmuebles, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. Además, podrá manufacturar, comprar, tener, hipotecar, empeñar, vender o en cualquier otra forma enajenar o negociar mercancías de todo género y cualquier clase de cosas y naturaleza. Igualmente, podrá constituir y aceptar cauciones reales y personales. D) Instalar, mantener y reparar equipos, elementos, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles de la sociedad. E) abrir cuentas y celebrar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y otros establecimientos de crédito o financiamiento, dentro del giro normal de sus negocios, entre ellos el contrato de cuenta corriente, de ahorros, girar, librar, endosar, aceptar, tener y negociar toda clase de títulos valores, documentos bancarios o contratos con ellos, fideicomisos, etc. F) Efectuar operaciones dirigidas a conseguir los recursos que demande la gestión de sus negocios. G) Transigir, desistir, recibir, conciliar y someter a la decisión de árbitros, peritos, expertos y amigables componedores o tribunales de arbitramento los asuntos litigiosos en que tenga interés la sociedad o frente a terceros. H) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, administrativos, industriales o financieros sin restricción alguna que se relacionen, requieran a que permitan el desarrollo del objeto social y celebrar todos los negocios que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. I) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales, relacionadas con el objeto social, tales como oficinas, plantas, bodegas, depósitos, etc. J) Abrir los establecimientos de comercio que sean necesario para ello.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
 4921 (Transporte De Pasajeros)
 Actividad Secundaria:
 4922 (Transporte Mixto)
 Otras Actividades:
 5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

CERTIFICA:

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$1,909,000,000.00
No. de acciones	: 1,909.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00
	** Capital Suscrito **
Valor	: \$1,909,000,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19899776E6487

17 de septiembre de 2019 Hora 15:49:21

AA19899776

Página: 3 de 5

* * * * *

No. de acciones : 1,909.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$1,909,000,000.00
No. de acciones : 1,909.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica (a quien ella delegue), accionista o no, quien tendrá un suplente que será el subgerente. En las ausencias temporales y/o absolutas del representante legal (gerente), la sociedad tendrá un suplente del representante legal (subgerente) quien tendrá las mismas obligaciones y facultades del gerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 808 de Notaría 65 De Bogotá D.C. del 8 de mayo de 2015, inscrita el 22 de mayo de 2015 bajo el número 01941510 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE

C.C. 000000018000638

Que por Acta no. 66 de Accionista Único del 26 de mayo de 2015, inscrita el 2 de junio de 2015 bajo el número 01945077 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	

ROJAS LEON ELIZABETH

C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien, como representante legal, podrá comprometer la responsabilidad de la sociedad para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. De manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio,

cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. Parágrafo primero. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo segundo. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones y otras facultades del gerente: A) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y usar la razón o denominación social legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras, personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con las facultades generales necesarias para el buen desempeño de su cargo, y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir, quedando por ello autorizado cuando las necesidades así lo requieran para que constituya y designe apoderados judiciales o extrajudiciales que defiendan y representen los derechos e intereses de la sociedad, así como las tramitaciones que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden, previa autorización de la junta, si fuere el caso. B) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la asamblea general de accionistas. C) Adquirir o enajenar patentes, marcas, o nombres de comercio o demás derechos similares en cabeza de la sociedad. D) Designar y remover el personal de empleados, fijar su remuneración. Así mismo, se encargará de nombrar y remover libremente a las personas cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otros órganos, asignarles funciones y fijar sus remuneraciones, así como suprimir los cargos que estime conveniente, deberá, así mismo, velar por el bienestar de los trabajadores y, en general, por que se cumplan las normas laborales. E) Presentar a la asamblea general de accionistas el balance, junto con los informes, datos y demás documentos exigidos por la ley. F) Celebrar, ejecutar y hacer cumplir los contratos de cualquier naturaleza que se requieran para el desarrollo del objeto social, con las limitaciones determinadas al señalarse en estos mismos estatutos o as facultadas o señaladas por la asamblea general de accionistas. Pero se advierte y aclara que el representante legal podrá libremente celebrar ampliamente todo tipo de contratos y sin restricciones, ni límite de cuantía, ni limitación en cuanto a la naturaleza, o al tipo de contrato que celebre en nombre y representación de la empresa. G) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. H) Mantener informada a la asamblea general de accionistas de los negocios de la sociedad, presentar a la asamblea general de accionistas, las cuentas, inventarios y balance de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades y de cancelación de pérdidas liquidadas y el informe detallado sobre la marcha de las negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios. I) Constituir prendas sobre bienes muebles de la sociedad para garantizar



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19899776E6487

17 de septiembre de 2019 Hora 15:49:21

AA19899776

Página: 4 de 5

* * * * *

el, cumplimiento de obligaciones de la misma. En materia de inmuebles podrá constituir hipotecas y se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas al determinarlas funciones de la asamblea general de accionistas. J) Adoptar las medidas necesarias para la conservación de los derechos, bienes e intereses de la sociedad. K) Fijar las funciones de los empleados de la sociedad y las fijadas por la asamblea general de accionistas. L) Dirigir y supervisar las actividades de los empleados de la sociedad. M) Dirigir tanto los asuntos externos, industriales y mercantiles, de la sociedad, como los concernientes a su actividad interna y en particular, las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la asamblea general de accionistas. N) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. O) Delegar con la autorización previa de la asamblea general de accionistas, si fuere el caso, alguna o algunas de sus funciones o atribuciones delegables, en uno o varios empleados de la compañía, transitoria o permanentemente. P) Presidir la asamblea general de accionistas. Q) Realizar la oferta de cuotas o partes de interés. En defecto de liquidador, hacerlas veces del. R) Convocar a asamblea general de accionistas cada vez que lo juzgue necesario y mantenerla detalladamente informada sobre las actividades sociales. S) Rendir cuentas comprobadas de su administración cuando lo exija la asamblea general de accionistas al final de cada año o cuando se retire del cargo. T) Se faculta y autoriza al representante legal para que celebre actos o contratos con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, entidades estatales, etc. Dé manera general, amplia e ilimitada de acuerdo con los estatutos sociales y la ley; con estas mismas facultades y restricciones el gerente podrá girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y en general celebrar el contrato comercial de cambio con todas sus manifestaciones, así como celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito. U) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. V) Tomar todas las medidas que sean necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad y que se garantice la buena marcha de la empresa. W) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. X) Las demás que le señale la ley.

CERTIFICA:

Que mediante Inscripción No. 02449366 de fecha 17 de Abril de 2019 del

libro IX, se registró la Resolución No. 480 de fecha 29 de agosto de 2017 expedida por Ministerio de Transporte, que mantiene la habilitación otorgada mediante Resolución 0023 del 31 de enero de 2002 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S
Matrícula No: 02554305 del 17 de marzo de 2015
Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV EL DORADO # 85 D - 55 LC A 129 CENTOR EMPRESARIAL DORADO PLAZA
Teléfono: 3902896
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19899776E6487

17 de septiembre de 2019 Hora 15:49:21

AA19899776

Página: 5 de 5

* * * * *

** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS		AV CL 26 850 55 LOCAL A129 DORADO	3902896	contabilidad@unitranscond.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 27
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC 0
2019-09	2019-08	E	13/09/2019	37436137	TOTAL A PAGAR \$7.508.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor				No. Afiliados
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	66.400	0		0		0	0	0	0	66.400
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	103.300	0		0		0	0	0	0	103.300
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	622.400	0		0		0	0	0	0	622.400
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	220.400	0		0		0	0	0	0	220.400
EPS023	Cruz Blanca - EPS	830009783-0	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	647.500	0	0	0	0	0	0		647.500	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.185.400	0	0	0	0	0	0		2.185.400	12
231001	Colfondos	800227940-6	132.500	0	0	0	0	0	0		132.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.477.300	0	0	0	0	0	0		1.477.300	9

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	857.900				857.900	0	0	857.900			8.579	857.900	27

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.095.500	0	0	1.095.500	27

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	AV CL 26 85D 55 LOCAL A129 DORADO	3902896	contabilidad@untranscond.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 27
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-09	2019-08	E	13/09/2019	37436137	\$7.508.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	66.400	0		0		0	0	0	0	66.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	103.300	0		0		0	0	0	0	103.300	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	622.400	0		0		0	0	0	0	622.400	13
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	220.400	0		0		0	0	0	0	220.400	5
EPS023	Cruz Blanca - EPS	830009783-0	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	647.500	0	0	0	0	0	0		647.500	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.185.400	0	0	0	0	0	0		2.185.400	12
231001	Colfondos	800227940-6	132.500	0	0	0	0	0	0		132.500	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.477.300	0	0	0	0	0	0		1.477.300	8

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	857.900				857.900	0	0	857.900			8.579	857.900

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.095.500	0	0	1.095.500	27

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800167733	1	LÍNEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENETUR S.A.	CALLE 44 #57 A 36	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3158006	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-09	2019-10	505066563	8497850179	E	2019/10/08	2019/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$87,702,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vs	sl	lge	lma	vac	apv	act	ir	vi	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
SUCURSAL: RENETUR S.A (305 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
24 OCT 2019
Hora: _____
No. Folio: 7198
Firma: _____

25 OCT 2019
1:30 PM
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECIBO
Firma: _____
No. Folio: _____
Hora: _____



**230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4166

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	34,925,000.00
Total:		34,925,000.00
Saldo:		34,925,000.00

Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veinticinco Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1126

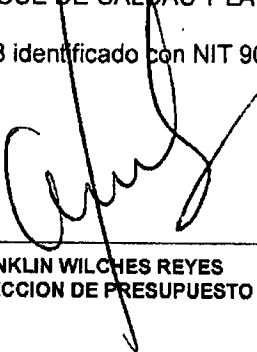
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 10752018

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 22 de abril del 2019.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

4166

**SISTEMA DE PRESUPUESTO
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO**

23-10-2019

14:46

Gran Total: *****

.00

34,925.000.00



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
CORP. IBIDA
22 ABR 2019
HORA 2:50 pm
No. DE FOLIOS
FIRMA

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 3 de mayo de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, y de conformidad con la Cláusula 1 - el objeto es "**SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS**". 2) Como plazo de ejecución del contrato se estableció **UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD**, contado a partir de la firma del acta de inicio, lo cual tuvo lugar el 4 de mayo de 2018. 3) En la cláusula número 3, se pactó como valor la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$891.290.000,00 M/Cte.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas, 4) Mediante otrosí No. 1 de adición el CPS No. 1075 de 2018 se adicionó por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00 M/CTE.)**, y mediante otrosí No. 2 se adicionó por la suma de **CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.050.000,00 M/CTE.)**. 5) El 15 de marzo de 2019, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 1075 de 2018, suscribieron la "Solicitud de Adición y Prórroga", en donde en el literal g, presentan un balance financiero del estado actual del CPS No. 1075

OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.

de 2018, evidenciando que al 13 de marzo de 2019, se presenta un valor ejecutado de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$565.910.000 M/CTE.)**, que corresponden a un 59,83 % con relación al valor actual del contrato, quedando un saldo pendiente de ejecutar, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$379.830.000 M/CTE.)**, saldo que de acuerdo a la planeación no es suficiente para satisfacer el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas o eventos que se programen por los diferentes proyectos curriculares de las facultades de la Universidad Distrital, que fueron retomados durante el 2019-1, debido al cese de actividades académicas que se presentó a finales del año 2018. Por lo anterior, solicitan la **ADICIÓN de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.325.000 M/CTE.)**, y una prórroga por **SEIS (06) MESES.** 6) Mediante oficio recibido por la Oficina Asesora Jurídica el 22 de marzo de 2019, el Señor Rector de **LA UNIVERSIDAD**, en calidad de ordenador del gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente documento. 7) Teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el 50% del inicialmente pactado, la solicitud se ajusta a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 86 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015 (Procedimiento para Adición, Prórroga o Modificación del Contrato), resultando procedente suscribir el presente documento. 8) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD** verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales. 9) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, como se desprende de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1129, 1144, 1126, 1220, 1216 y 1295 de 2019, expedidos por la Sección de Presupuesto. 10) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR al valor del contrato de Prestación de Servicios No:1075 de 2018, la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.325.000 M/CTE.)**.



OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: El nuevo valor del citado contrato, a que se refiere la cláusula 3, es la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.250.065.000M/CTE.)**, incluido el valor de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y permisos.

CLÁUSULA TERCERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato en **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

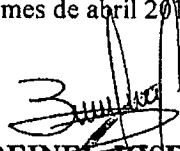
CLÁUSULA CUARTA. - El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, en los términos estipulados en la cláusula 6, es de **UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES**.

CLÁUSULA QUINTA. - Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio.

CLÁUSULA SEXTA. - La presente prórroga y adición se perfecciona con la firma de las partes, mientras que **EL CONTRATISTA** deberá ajustar el valor y la vigencia de las garantías por este constituidas, a lo acordado en el presente documento.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el día diez (10) del mes de abril 2019.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
Ordenador del Gasto
La Universidad


REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO
UNION TEMPORAL UR 2018
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada OAJ	
Revisó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4165

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	49,900,000.00

Total: 49,900,000.00

Saldo: 49,900,000.00

Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1144

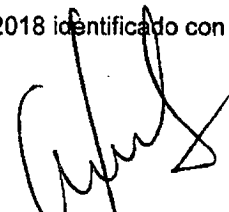
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 10752018

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES, SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 22 de abril del 2019.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

9165

SISTEMA DE PRESUPUESTO
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

23-10-2019

14:45

Gran Total:

.00

49,900,000.00 ✓



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4159

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	100,000,000.00
Total:		100,000,000.00
Saldo:		100,000,000.00

Cien Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1129

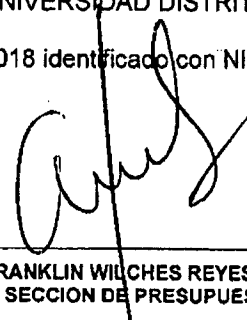
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 10752018

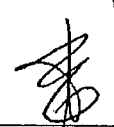
MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIÓN TEMPORAL UR 2018 PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 22 de abril del 2019.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

4159-2019

**SISTEMA DE PRESUPUESTO
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO**

23-10-2019

15:01

Gran Total:

.00

100,000,000.00



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4168

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-01-0002-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	80,000,000.00

Total: 80,000,000.00

Saldo: 80,000,000.00

Ochenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1216

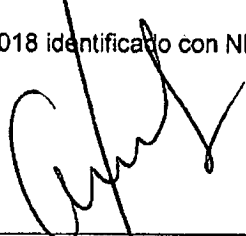
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 10752018

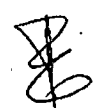
MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1075 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 22 de abril del 2019.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRRERUIZA
ELABORO

4168

**SISTEMA DE PRESUPUESTO
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO**

23-10-2019

14:45

Gran Total:

.00

80,000,000.00



54

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
04 MAY 2018	
HORA	4:59
No. DE FOLIOS	
FIRMA	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Practicas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

Cláusula 4 - Forma de pago. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 – Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

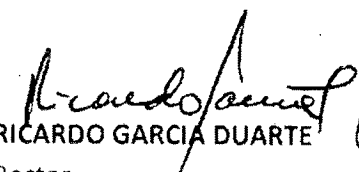
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

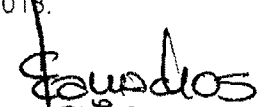
una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

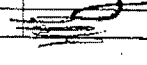


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018

suscripción del "acta de inicio". **Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
La Universidad


REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL UR 2018
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto